

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos tres, catorce y quince de la Ley de trece de mayo de mil novecientos treinta y tres, y diecisiete, dieciocho y diecinueve del Reglamento para su aplicación de dieciséis de abril de mil novecientos treinta y seis, a propuesta del Ministerio de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de octubre de mil novecientos setenta y ocho,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, la iglesia arciprestal de Vinaroz (Castellón).

Artículo segundo.—La tutela de este monumento, que queda bajo la protección del Estado, será ejercida, a través de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, por el Ministerio de Cultura, el cual queda facultado para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Cultura,  
PIO CABANILLAS GALLAS

## ADMINISTRACION LOCAL

**29241** RESOLUCION del Ayuntamiento de La Rúa por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca rústica que se cita, afectada por la obra «Accesos a La Rúa».

Este Ayuntamiento, en sesión de 27 de octubre de 1978, acordó proceder a la expropiación con carácter de urgencia, regulado en el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, en consecuencia a lo dispuesto por los Reales Decretos 446/1977, de 11 de marzo, y 868/1978, de 17 de febrero, de la finca rústica que se relaciona, sita en este término, afectada por la obra de «Acceso a La Rúa», incluida en el plan provincial de 1976-77, y fijar como fecha de levantamiento de actas previas a la ocupación el día 14 de diciembre próximo, a las diez horas, sobre la finca.

Lo que se hace público a los efectos señalados por la Ley expropiatoria.

La Rúa, 18 de noviembre de 1978.—El Alcalde.—7.741-A.

#### RELACION QUE SE CITA

Número de orden: 1. Propietario: Doña Josefa y doña Manuela Macías Respino. Cultivo: Viñedo. Superficie a ocupar: 257 metros cuadrados.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

Don Francisco Morales Morales, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 436 de 1978, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Francisco Sánchez Díaz y don Manuel Beltrán Torres, representados por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra la Entidad «Almeral, Sociedad Anónima», que está representada por el Procurador don Juan López Ruiz, sobre convocatoria de Junta general ordinaria y por auto de esta fecha, se ha acordado convocar a todos los socios de la Entidad «Almeral, S. A.», para la Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio que concluyó el día 31 de marzo de corriente año, señalándose para la misma el día 20 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 22 del referido mes en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Entidad, sito en plaza del Carmen, número 9, de esta ciudad, cuya convocatoria deberá estar anunciada como mínimo con quince días de antelación.

Dado en Almería a tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Francisco Morales Morales.—El Secretario.—8.726-3.

#### JAEN

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 24/77 se siguen autos ejecutivos a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Industrias Canaleta, S. A.», en reclamación de la suma de 4.251.549 pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas; en cuyos autos se embargó como de la propiedad de la demandada un solar en el sitio de la Ventilla, término de Andújar, con 78 áreas 52 centiáreas y 28 miliares, que linda: Al Norte, con la carretera general de Madrid-Cádiz; Sur, la vía férrea; Este, tierras del Servicio

Nacional del Trigo, y al Oeste, con tierras de José Orti. Es resto de otra de mayor superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 211, libro 40, finca número 2.081, inscripción decimoquinta, a nombre de «Industrias Canaleta, S. A.». Dentro del perímetro de dicho solar y según el informe de valoración existe un conjunto de edificaciones destinadas a oficinas y vivienda al servicio de la industria, laboratorio, oficina; de una vivienda y caseta para báscula; de un almacén de aceite, consistente en una nave de planta rectangular, con sótano y cubierta a dos aguas; de una nave de embalse y almacén de productos; de unos trujales metálicos, de vestuario y servicio, de almacén de repuesto, taller y nave de maquinaria, todas cuyas edificaciones se encuentran en buenas condiciones.

Tasado todo ello por el Perito designado en la suma de nueve millones quinientas sesenta y nueve mil cuarenta pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado, a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, el día 28 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, anunciándose su celebración por medio de edictos a fijar en las tablas de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de Andújar y publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», haciéndose constar:

1. Antes de verificarse el remate podrá la deudora librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación del inmueble que se subasta.

3. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

4. La subasta se anuncia a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, a tenor del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo que así

se hace saber, y a tenor de la regla quinta del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

5. La certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad de Andújar, y los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores y preferentes—si las hubiere—al crédito de la Entidad bancaria ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores se subrogan en su derecho, sin destinarse a su extinción el total precio del remate.

Dado en la ciudad de Jaén a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Juan Ruiz Rico.—El Secretario.—12.643-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1, decano de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y su sección segunda se siguen, con el número 900 de 1977, autos del procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Rafael Stampa Sánchez, en nombre y representación de don Lorenzo Erasquin Irastorza y don José Ignacio Belouqui Garmendia, contra don Ignacio Casares Elizalde, domiciliado en San Sebastián, avenida de Madrid, 10, en reclamación de 150.000 pesetas cada uno de los demandantes, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

«Finca número 37, piso séptimo o sobrecubierto, destinado a vivienda, con entrada por el portal número 5 de la avenida de Los Fueros, de Tolosa, que linda: Norte, Sur y Oeste, con línea exterior de fachada, y Este, con departamento 38. Tiene 57 metros y 41 decímetros cuadrados útiles y una cuota de participación en un entero y cincuenta centésimas por ciento.»

Encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, tomo 873, li-

bro 100, folio 219, finca 5.097, inscripción primera, Registro de Tolosa. La hipoteca fue inscrita al tomo 873, libro 100, folio 219, finca 5.097, inscripción segunda.  
Tasada en 750.000 pesetas (setecientos cincuenta mil).

«Finca número 38, piso séptimo o sobreañico, destinado a vivienda, con entrada por el portal número 14 de la calle Lascurain y 5 bis de la avenida de Los Fueros, de la villa de Tolosa, y linda: Norte, Sur y Este, con la línea exterior de fachada, y Oeste, con el departamento 37. Tiene 55 metros 59 decímetros cuadrados útiles, y se valora en un entero y cincuenta centésimas por ciento.»

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 873, libro 100, folio 215, finca 5.096, inscripción primera. La hipoteca se encuentra inscrita al tomo 873, libro 100, folio 215, finca 5.096, inscripción segunda del Registro de Tolosa.

Tasada en 750.000 pesetas (setecientos cincuenta mil).

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de diciembre y hora de las once treinta de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del que sirvió para la primera, que lo fue el de 750.000 pesetas cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho 75 por 100.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros y por lotes separados.

Dado en San Sebastián a diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, Manuel Catalán Cerezuola. 12.653-C.

#### ZARAGOZA.

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 852 de 1978-B, seguido a instancia de «Hierros Alfonso, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibián Fierro contra don Juan Carlos Sanagustín Mas, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de diciembre de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del

tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación pericial rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Nave industrial y terreno, en término de Quicena, partida «Rambla», con acceso por la carretera nacional 240, de Tarragona a San Sebastián. Ocupa la nave propiamente dicha una superficie de setecientos metros cuadrados, de una sola planta, y el resto se halla destinado a terreno libre. Linderos perimetrales totales: Norte, carretera de Barbastro o nacional 240; Sur y Este, río Flumen, y al Oeste, José Porta. Inscrita al folio 71 del tomo 1.337 del Archivo del Registro de la Propiedad de Huesca, libro 10 de Quicena.

Valorada en quince millones de pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez.—El Secretario.—12.666-C.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución de la Junta Liquidadora de Material del Ejército del Aire (Delegación en la Maestranza Aérea de Sevilla) por la que se anuncian subastas de dos aviones T.4, vehículos automóviles, chatarra diversa y material vario.*

Se celebrarán en esta Delegación los días 12 y 15 de diciembre próximo, a las diecisiete treinta horas, y comprenden dos aviones T.4, vehículos automóviles, chatarra diversa y material vario. Informes y pliegos de condiciones en esta Delegación y en el Cuartel General del Aire en Madrid.

Sevilla, 17 de noviembre de 1978.—El Comandante Secretario.—12.668-C.  
1.º 25-11-1978

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

*Resolución del Instituto Nacional de Urbanización por la que se adjudican definitivamente las obras de urbanización del polígono «La Moleta», de Vall de Uxó (Castellón).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público, por el presente anuncio, que han sido adjudicadas las obras de urbanización del polígono «La Moleta», de Vall de Uxó (Castellón), por un importe de cincuenta y seis

millones doscientas ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho (56.282.648) pesetas, a favor de la Empresa «Dragados y Construcciones, S. A.».

Madrid, 7 de noviembre de 1978.—El Director Gerente, José María García Perrote.—13.695-E.

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se señalan las oficinas receptoras para la presentación de proposiciones en la licitación del contrato de obra que se indica.*

Anunciado concurso-subasta para la adjudicación de la obra de «Nueva construcción de un Centro de Enseñanza General Básica, de ocho unidades, en Chio-Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife)», por Resolución de 14 de noviembre de 1978, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 276, de fecha 18 de noviembre de 1978.

Esta Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar ha resuelto:

Primero Señalar que las oficinas receptoras para la presentación de proposiciones en la obra de referencia podrán ser indistintamente, en el Registro de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Santa Cruz de Tenerife o en el Registro General de esta Junta, calle de Alfonso XII, 3-5, planta baja, Madrid.

Segundo. El plazo de presentación de proposiciones para los licitadores que las presenten en el Registro de la Delegación Provincial del Departamento en Santa Cruz de Tenerife, finalizará el día 13 de diciembre de 1978, a las doce horas (hora local).

Tercero. De acuerdo con lo señalado en el anuncio de licitación de la obra, el proyecto y el pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 21 de noviembre de 1978.—El Presidente de la Junta, Francisco Arance Sánchez.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Resolución del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras del proyecto del edificio principal para el C.R.I.D.A.-03, Montañana (Zaragoza).*

Se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras del edificio principal para el C.R.I.D.A.-03, Montañana (Zaragoza) por un importe total de cincuenta y seis millones novecientos treinta y dos mil setecientos sesenta y siete pesetas con treinta y nueve céntimos (pesetas 56.932.767,39).

Las proposiciones y toda la documentación necesaria habrá de presentarse en el Registro General del Organismo, calle Ge-